

abonar en el año próximo, suplicando
tambien se les permitiera hacer el ^{se-}
pago de la cantidad del Lucabranco
pudiendo en la de continuos a tres
mil veinte y siete ^{rs.} que lo que
han pagado en el año inmediato, se
entienda por este Ayuntamiento. amada.
Para la comisión de Lucabranco auto
p. que informe a la mayor brevedad
lo que se le ofusca sobre lo extraño
que abraza

y
mu-

Viera una Real Cédula de Antonio
Dn. de Madrid mandada en la Dipu-
tacion del Estado de este termino
exponeudo p. su virtud de lo acordado
p. este Ayuntamiento p. p. los Diputados
se instruya recien a los señores p. si
se convienen en Ripudas de la
cantidad señalada por el convenio
de las cuatro especies, con el fin de
que no se celebre el arriendo y abato
de las mismas segun se ha propuesto,
de lo que luego el exponente se obliga
a abonar en los plazos prevenidos
p. p. y proporcionar la cantidad que
este establece en dho. Partido por

